



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 13 de octubre de 1994.-

VISTO la Resolución n° 109/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, mediante la cual se aprueba / el dictamen del jurado designado para intervenir en el concurso de Bedel en la Unidad Académica Trenque Lauquen y se propone al Consejo Superior la correspondiente designación, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dicho concurso han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación, de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 29, inciso a) de la Ordenanza N° 610.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las / atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

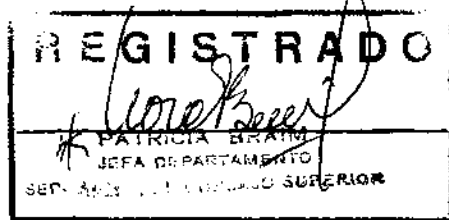
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar en la Unidad Académica Trenque Lauquen, de pendiente de la Facultad Regional Bahía Blanca, por el término / de tres (3) años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29, inciso a) de la Ordenanza N° 610, como Bedel Titular al señor Guillermo Ruben ATISTIMUÑO (DNI N° 22.318.861-Legajo UTN 32654-4).

//..



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

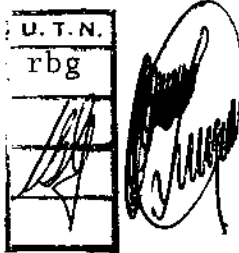
//..

a partir de la fecha de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la dedicación horaria del cargo asignado en el artículo 1º de esta resolución, es de veinticinco (25) horas semanales.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 601/94



Ing. HECTOR CARLOS BRATTI
Rector

Ing. OSVALDO GULLACCI
Secretario Académico